

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00163 00

De conformidad con el num. 2º del art. 161 del C.G. del P., previo a dar trámite a la solicitud de suspensión que deviene de la transacción que se aporta, deberán coadyuvarse una y otra por parte del demandado **Kristhyan Andrés Camacho García**, quien se encuentra legalmente vinculado al presente proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 063 de fecha 25 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6fc1fdd6df4d269d61e6d4f3e92e16349de06c8860bc68dc6773a0ae386dad**

Documento generado en 21/04/2023 09:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>